

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 119

DECRETO ALCALDICIO Nº 231

DOÑIHUE, 29-1-2020

CONSIDERANDO:

El Convenio Docente Asistencial (incluye anexo 1) suscrito entre el Instituto Profesional de Chile y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.


VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 374/87 Ministerio de Salud.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Reconózcase y Apruébese Convenio Docente Asistencial suscrito entre el Instituto Profesional de Chile y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el que permita establecer una alianza estratégica para el logro de sus diferentes objetivos; académicos y formativos y en particular, en orden a desplegar la política de vinculación con el medio institucional y nutrir las líneas de acción en ellas establecidas, en el caso de IP Chile, y asistenciales en el caso de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


[Signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/ETR/JMS
[Signature]

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.